



Ayuntamiento de Valladolid



Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.
Departamento: Gestión de Recursos Humanos
Nº de expediente: PER-846/2022.

ASUNTO: COMPOSICIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE 7 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

“Visto el expediente PER-846/2022, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, de 7 plazas de Técnico Medio del Ayuntamiento de Valladolid, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 2 de mayo de 2023, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 7258, de fecha 26 de noviembre de 2023, se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al referido proceso selectivo, cuya publicación se efectuó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el día 10 de octubre de 2023, siendo, asimismo, publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base novena de las Bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto núm. 4568 del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, de fecha 15 de julio de 2020 y publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” núm. 147 de 3 de agosto de 2020, “finalizado el plazo de reclamaciones y de subsanación de defectos de las solicitudes, se dictará resolución aprobando la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es). En la misma resolución se señalará la fecha, lugar y hora de realización de la primera prueba que hubiera de realizarse, y, en su caso, el orden de actuación de las personas aspirantes, así como la composición del órgano de selección”.

En su virtud, finalizado el plazo de alegaciones a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas de Derecho y atendidos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuesto, propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, que acompaña como Anexo a la presente Resolución, disponiendo su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es).

SEGUNDO.- Convocar a las personas admitidas a la realización del **ejercicio único**: que constará, como se indica en las bases de la convocatoria:

“Ejercicio único:

Primera parte:



Ayuntamiento de Valladolid



Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cien preguntas con respuestas múltiples, basado en el programa.

En la realización de este ejercicio se aplicarán las siguientes reglas:

- Las preguntas contarán con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será correcta.
- Los cuestionarios incluirán un 20% de preguntas de reserva para posibles anulaciones. Para su desarrollo el órgano de selección ampliará el tiempo máximo para la realización de la prueba en el mismo porcentaje.
- Las contestaciones erróneas se penalizarán con 1/4 del valor de la respuesta correcta. No tendrán esta consideración las preguntas no contestadas.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

Segunda parte:

Consistirá en resolver tres supuestos prácticos, a elegir entre cuatro propuestos por el Tribunal, sobre las materias de Derecho administrativo, Administración Local, Gestión de personal y Seguridad social y Gestión financiera, según el programa.

La resolución de los supuestos puede comprender preguntas concretas, redacción de documentos o propuestas. El tribunal valorará la capacidad analítica, la claridad expositiva, los conocimientos incorporados pertinentemente a la resolución del supuesto y la capacidad de relacionarlos.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos."

La realización del ejercicio único tendrá lugar el **día 19 de abril de 2024, a las 9:30 horas**, en la Sala 23 (2ª planta) del **Centro Cívico Zona Sur**, del Ayuntamiento de Valladolid, situado en la Plaza Juan de Austria, 11, (47006 Valladolid).

Las personas convocadas deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente y deberán ir provistos de bolígrafo y mascarilla.

De acuerdo con lo establecido en el art. 18 del Acuerdo del Personal Funcionario 2. Cuarta.- "Las personas aspirantes que superen la fase de oposición en una convocatoria y que no superen el proceso selectivo, podrán conservar la nota obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando ésta sea análoga en el contenido y en la forma de calificación.

No obstante lo anterior, si las personas afectadas optaran por realizar las pruebas selectivas de las que hubieran quedado exentas, quedará sin efecto el resultado obtenido en la anterior fase de oposición."

Por lo tanto, en el caso de acudir a este examen de la oposición decaerá su derecho a conservar dicha nota.

La segunda parte de la oposición, correspondiente a la resolución de 3 supuestos prácticos, los aspirantes podrán utilizar únicamente textos legales en soporte papel aportados por ellos mismos, sin anotaciones ni comentarios.

PERSONAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***9629**	ALONSO DE LA CRUZ	Mª MILAGROS
2	***5820**	ÁLVAREZ NISTAL	CRISTINA
3	***6650**	ARCONADA PÉREZ	CARMEN Mª
4	***2430**	ARRANZ RENUNCIÓ	Mª DEL MAR
5	***9447**	BEDERA BRAVO	RICARDO
6	***0145**	BERNAL HERRERO	CARLOS
7	***2126**	BLANCO BARTOLOMÉ	Mª CARMEN
8	***0041**	ESTEFANÍA SAN JOSÉ	Mª PILAR

Ayuntamiento de Valladolid



9	***1366**	GONZÁLEZ ALONSO	Mª CARMEN
10	***9453**	GONZÁLEZ RUIZ	Mª PILAR
11	***6857**	HERRERO LÓPEZ	Mª BEGOÑA
12	***7162**	JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	ELENA
13	***5886**	JIMÉNEZ LOZANO	LUZ Mª
14	***3926**	MARTÍN RABAZAS	JOSÉ ANTONIO
15	***6052**	MARTÍNEZ MERINO	Mª MERCEDES
16	***8672**	MORANTE GONZALEZ	Mª CARMEN
17	***9448**	NIETO NISTAL	Mª TERESA
18	***9507**	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	JOSÉ LUIS
19	***9175**	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Mª TERESA
20	***6268**	RODRÍGUEZ SEDANO	JUAN JOSÉ
21	***5158**	ROSA RODRÍGUEZ	SARA, DE LA
22	***2411**	SÁNCHEZ DEL CORRAL	Mª DEL ROSARIO
23	***8165**	VELIZ RODRIGUEZ	ANA ISABEL
24	***9518**	VILLANUEVA LÓPEZ	Mª ÁNGELES

PERSONAS EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***6276**	GARCÍA GUTIÉRREZ	MERCEDES	No es personal del Ayuntamiento
2	***0546**	SANTOS MAYAYO	BÁRBARA	No es personal del Ayuntamiento
3	***2847**	VALIN MARTÍNEZ	Mª GLORIA	No es personal del Ayuntamiento

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado de fecha a fecha desde el día de la recepción de esta notificación ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, significando que este último sólo podrá interponerse tras la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.